



**INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS**

*"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"*

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto Reglamentario 1075 de 2015

## ACTA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN MEDIACIÓN ESCOLAR 2021

**Objetivo:** Elegir los mediadores escolares representantes en cada grupo.

**Funciones:**

Favorecer y estimular la comunicación entre las partes en conflicto, proceso que suele llevar consigo el control de las interacciones destructivas.

- Promover que ambas partes comprendan el conflicto de forma global, y no solamente desde su perspectiva.
- Ayudar a que ambas partes analicen las causas del conflicto, separando los intereses de los sentimientos.
- Favorecer la conversación de las diferencias en formas creativas de resolución de conflictos.
- Restablecer, siempre que sea posible, las posibles heridas emocionales que puedan existir entre las partes en conflicto.

**Para la mediación escolar se postulan por voluntad propia quienes desean participar, no se realiza votación, se inscriben quienes desean participar del proceso de mediación formal y no formal y se determina un máximo de 4 estudiantes por grupo y entre ellos definen quien será el principal (mediador formal) y los demás mediadores no formales.**

<b>Nombres y apellidos postulados a mediación escolar.</b>	<b>TI:</b>	<b>Firma, correo y teléfono.</b>

**Escrutinio (solo en caso de postularse más de tres estudiantes)**

<b>Nombres y apellidos candidatos(as)</b>	<b>Número de votos</b>	<b>Firma</b>
<b>Votos en Blanco</b>		
<b>Votos nulos</b>		
<b>TOTAL</b>		

**Se elige como REPRESENTANTE al siguiente estudiante:**

<b>SECRETARIO(A) REUNIÓN</b>	<b>MAESTRO(A)</b>